



BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Número 183

7 de noviembre de 2002

V Legislatura

SUMARIO

	Página
2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN	
2.1 PROYECTOS DE LEY	
— PL-10/2002 RGEF.4274 y RGEF.4640. Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, presentadas al articulado del Proyecto de Ley 10/2002 RGEF.4274, de Creación de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid.	21503-21508
— PL-10/2002 RGEF.4274 y RGEF.4648. Enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, presentadas al articulado del Proyecto de Ley 10/2002 RGEF.4274, de Creación de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid.	21508-21517
— PL-10/2002 RGEF.4274 y RGEF.4649. Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, presentadas al articulado del Proyecto de Ley 10/2002 RGEF.4274, de Creación de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid.	21517
2.3 PROPOSICIONES NO DE LEY	
— PNL-64/2002 RGEF.4596. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, instando al Gobierno de la Comunidad de Madrid a no privatizar los albergues de la Comunidad de Madrid dependientes de la Administración y, a presentar ante la Cámara un Plan de Reactivación de los Albergues en el plazo máximo de tres meses. Para su tramitación ante la Comisión de Juventud.	21518

2.5 INTERPELACIONES

— **I-58/2002 RGEF.4654.** Del Diputado Sr. Fernández Martín, del GPS-P, al Gobierno, sobre política general en materia de sanidad en el área 7. 21519

2.6 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA**2.6.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN**

— **PE-1194/2002 RGEF.4588 (Tramitación acumulada de las PE-1194/2002 RGEF.4588 a PE-1198/2002 RGEF.4592 y PE-1201/2002 RGEF.4633, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 4 de noviembre de 2002).** Del Diputado Sr. Plaza Carpio, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que piensa adoptar la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica en relación con el robo de los paneles de luz solar del complejo agropecuario de Aranjuez. 21519

— **PE-1195/2002 RGEF.4589 (Tramitación acumulada de las PE-1194/2002 RGEF.4588 a PE-1198/2002 RGEF.4592 y PE-1201/2002 RGEF.4633, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 4 de noviembre de 2002).** Del Diputado Sr. Plaza Carpio, del GPS-P, al Gobierno, sobre motivos por los que la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica ha arrancado las parcelas de vides en plena producción en el complejo agropecuario de Aranjuez. 21519-21520

— **PE-1196/2002 RGEF.4590 (Tramitación acumulada de las PE-1194/2002 RGEF.4588 a PE-1198/2002 RGEF.4592 y PE-1201/2002 RGEF.4633, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 4 de noviembre de 2002).** Del Diputado Sr. Plaza Carpio, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión, por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, de realizar algún estudio técnico para plantar alguna variedad de vid en las parcelas del complejo agropecuario de Aranjuez. 21520

— **PE-1197/2002 RGEF.4591 (Tramitación acumulada de las PE-1194/2002 RGEF.4588 a PE-1198/2002 RGEF.4592 y PE-1201/2002 RGEF.4633, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 4 de noviembre de 2002).** Del Diputado Sr. Plaza Carpio, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que piensa adoptar la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, en relación con el ganado porcino abandonado solo en las instalaciones del complejo agropecuario de Aranjuez. 21520

— **PE-1198/2002 RGEF.4592 (Tramitación acumulada de las PE-1194/2002 RGEF.4588 a PE-1198/2002 RGEF.4592 y PE-1201/2002 RGEF.4633, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 4 de noviembre de 2002).** Del Diputado Sr. Plaza Carpio, del GPS-P, al Gobierno, sobre motivos por los que la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica no ha amortizado la plaza de guarda en el complejo agropecuario de Aranjuez. 21520-21521

— PE-1200/2002 RGEF.4614. Del Diputado Sr. Garrido Hernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que está realizando para evitar o permitir que se asfalte la vía pecuaria que une los municipios de El Boalo y Cerceda.	21521
— PE-1201/2002 RGEF.4633 (Tramitación acumulada de las PE-1194/2002 RGEF.4588 a PE-1198/2002 RGEF.4592 y PE-1201/2002 RGEF.4633, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 4 de noviembre de 2002). Del Diputado Sr. Plaza Carpio, del GPS-P, al Gobierno, sobre motivos por los que la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica no tiene habitadas las viviendas del núcleo de ganado porcino del complejo agropecuario de Aranjuez.	21521
— PE-1203/2002 RGEF.4642 (Tramitación acumulada de las PE-1203/2002 RGEF.4642 a PE-1206/2002 RGEF.4645, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 4 de noviembre de 2002). Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones en relación con el cobro a los ganaderos madrileños de la cuota a la Cámara de Comercio, estando exentos según el artículo 6.2 de la Ley de la Cámara de Comercio.	21521
— PE-1204/2002 RGEF.4643 (Tramitación acumulada de las PE-1203/2002 RGEF.4642 a PE-1206/2002 RGEF.4645, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 4 de noviembre de 2002). Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones en relación con los retrasos sufridos en el pago de las ayudas a los ganaderos de Madrid.	21521-21522
— PE-1205/2002 RGEF.4644 (Tramitación acumulada de las PE-1203/2002 RGEF.4642 a PE-1206/2002 RGEF.4645, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 4 de noviembre de 2002). Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones en relación con el retraso del reintegro de los intereses por parte de la Administración Regional a la ganadería madrileña.	21522
— PE-1206/2002 RGEF.4645 (Tramitación acumulada de las PE-1203/2002 RGEF.4642 a PE-1206/2002 RGEF.4645, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 4 de noviembre de 2002). Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones en relación con la escasez de veterinarios para la ganadería de la región.	21522
— PE-1207/2002 RGEF.4646. Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones en relación con el previsible desplazamiento de la Cámara Agraria.	21522
— PE-1208/2002 RGEF.4647. Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones en relación con las molestias ocasionadas por la explotación económica Flowers Park, en el municipio de Las Rozas.	21522
— PE-1209/2002 RGEF.4660. De la Diputada Sra. García Álvarez, del GPIU, al Gobierno, sobre existencia de algún tipo de acuerdo respecto a la gestión y/o ampliación de la Residencia Colegio de la Paz, sita en la calle O'Donnell, 52.	21523

— PE-1210/2002 RGE.4661. De la Diputada Sra. García Álvarez, del GPIU, al Gobierno, sobre existencia de algún tipo de acuerdo con los/as propietarios/as del suelo donde está ubicada la Residencia de Mayores, sita en la calle Goya, 120, para el traslado o cierre de la misma.	21523
— PE-1211/2002 RGE.4662. De la Diputada Sra. García Álvarez, del GPIU, al Gobierno, sobre tipo de medidas que se han tomado para reubicar las plazas amortizadas en la Dirección General de Salud Pública.	21523
— PE-1212/2002 RGE.4663. De la Diputada Sra. García Álvarez, del GPIU, al Gobierno, sobre nombramiento del responsable del departamento de personal del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS).	21523
— PE-1213/2002 RGE.4664. De la Diputada Sra. García Álvarez, del GPIU, al Gobierno, sobre pretensión de traspasar el proyecto ARCO, recurso de tramitación para pacientes mentales y en este momento adscrito a la Consejería de Sanidad, a la Consejería de Servicios Sociales como recurso socio-sanitario.	21523
— PE-1214/2002 RGE.4668. Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS-P, al Gobierno, sobre razones que han aconsejado a la Consejería de Educación la no aceptación de la propuesta de la dirección del Instituto de Enseñanza Secundaria Jaime Vera, relativa al número de profesores de francés.	21524
— PE-1215/2002 RGE.4669. Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS-P, al Gobierno, sobre fecha en torno a la cual se tiene previsto acometer las obras de rehabilitación de la fachada en el Instituto de Enseñanza Secundaria Jaime Vera de la capital.	21524
2.6.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS	
— PE-638/2001 RGE.1113 (Transformada de PCOC-85/2001 RGE.1113). Del Diputado Sr. Garrido Hernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que ha adoptado para evitar el contagio de fiebre aftosa en nuestra Comunidad.	21524-21526
— PE-765/2001 RGE.3118. Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre influencia de la caída del precio del vino en el desenvolvimiento económico y la renta de los habitantes de Cenicientos y su comarca.	21526
— PE-1237/2001 RGE.4926. Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones en relación con promover el desarrollo económico y social de Ciempozuelos.	21526-21532

— **PE-323/2002 RGEP.1464.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de crear una línea de ayuda específica destinada a las pequeñas y medianas librerías ubicadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. 21532-21533

— **PE-801/2002 RGEP.3088 (Transformada de PCOP-252/2002 RGEP.3088).** Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre consecuencias y medidas en que afectará la supresión de la obligatoriedad del pago de los salarios de tramitación sobre los trabajadores madrileños, aprobada por el Gobierno de la Nación. 21533-21534

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.1 PROYECTOS DE LEY

— **PL-9/2002 RGEP.3868.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 24 de octubre de 2002, por el que se rechaza la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida (tramitada acumuladamente con la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas), al Proyecto de Ley 9/2002 RGEP.3868, de Juventud de la Comunidad de Madrid. 21534

— **PL-9/2002 RGEP.3868.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 24 de octubre de 2002, por el que se rechaza la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas (tramitada acumuladamente con la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida), al Proyecto de Ley 9/2002 RGEP.3868, de Juventud de la Comunidad de Madrid. 21534

3.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

— **PNL-54/2002 RGEP.4168.** Acuerdo de Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 24 de octubre de 2002, por el que se rechaza la Proposición No de Ley 54/2002 RGEP.4168, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, por la que la Asamblea de Madrid insta al Gobierno a elaborar una Ley de Garantía en Tiempos de Respuesta en la Atención Sanitaria, que garantice realmente más allá de las declaraciones retóricas los derechos de cada ciudadano para ser atendido en tiempo razonable y adecuado, según la patología que padezca, y que ofrezca la posibilidad de elección por parte del paciente de la forma de solucionar su problema sanitario, siempre y cuando el Sistema Público no sea capaz de solucionarlo en los tiempos previstos en la Ley, Ley que se elaborará en el tiempo restante a final de la actual Legislatura. . . 21534

— **PNL-59/2002 RGEF.4350.** Acuerdo de Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 24 de octubre de 2002, por el que se rechaza la Proposición No de Ley 59/2002 RGEF.4350, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, instando al Gobierno a modificar la Ley de Uniones de Hecho de la Comunidad de Madrid, aprobada en la Sesión Plenaria de 13 de diciembre de 2001, para posibilitar el acogimiento familiar o permanente a todas las parejas a las que sea de aplicación la citada Ley y trasladar al Gobierno de la Nación y a las Cortes Generales la urgente necesidad de promover las iniciativas oportunas para garantizar la plena equiparación jurídica de gays y lesbianas, reformando la legislación civil en materia de matrimonio y adopción para posibilitar estos actos a personas del mismo sexo.

21534-21535

3.4 MOCIONES

— **M-13/2002 RGEF.4520.** Acuerdo de Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 24 de octubre de 2002, por el que se rechaza la Moción 13/2002 RGEF.4520, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, subsiguiente a la Interpelación 53/2002 RGEF.4199, sobre política general en materia de calidad de la enseñanza en la Comunidad de Madrid.

21535

— **M-14/2002 RGEF.4521.** Acuerdo de Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 24 de octubre de 2002, por el que se rechaza la Moción 14/2002 RGEF.4521, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, subsiguiente a la Interpelación 51/2002 RGEF.4105, sobre política general de becas y ayudas al estudio en la educación superior.

21535

— **M-15/2002 RGEF.4522.** Acuerdo de Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 24 de octubre de 2002, por el que se rechaza la Moción 15/2002 RGEF.4522, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, subsiguiente a la Interpelación 21/2002 RGEF.1238, sobre política general relativa a escolarización e integración de inmigrantes en la Comunidad de Madrid

21535

5. OTROS DOCUMENTOS

5.5 VARIOS

— Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de Madrid, de fecha 4 de noviembre de 2002, sobre adjudicación del concurso de contratación del Servicio de Seguridad de la Asamblea a la empresa VINSAs.

21535-21536

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 PROYECTOS DE LEY

— ENMIENDAS AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY 10/2002 RGEP.4274, DE CREACIÓN DE LA AGENCIA DE CALIDAD, ACREDITACIÓN Y PROSPECTIVA DE LAS UNIVERSIDADES DE MADRID —

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 141 del Reglamento de la Cámara, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas (RGEP.4640/2002), en relación al articulado del Proyecto de Ley 10/2002 RGEP.4274, de Creación de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de noviembre de 2002.

El Presidente de la Asamblea

JESÚS PEDROCHE NIETO

ENMIENDA Nº 1

De Supresión.

Exposición de Motivos, en el párrafo 3º:

Suprimir las palabras " y suficiente".

Quedando "Con autonomía e independencia".

ENMIENDA Nº 2

De Adición.

Artículo 1.- Creación y adscripción de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva. En el apartado 2).

Añadir "la objetividad y publicidad de los métodos y procedimientos empleados".

ENMIENDA Nº 3

De Adición.

Artículo 3.- Fines de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva.

Añadir el apartado c) bis. "Proponer los objetivos de calidad para el sistema universitario madrileño y establecer los indicadores precisos para cuantificar el grado de cumplimiento de los mismos".

ENMIENDA Nº 4

De Adición.

Artículo 4.- Funciones de la Agencia de Calidad. Apartado c).

Añadir al final "y valorar su incidencia en el sistema de Ciencia y Tecnología".

ENMIENDA Nº 5

De Adición.

Artículo 4.- Funciones de la Agencia de Calidad.

Añadir al final del apartado d) "mediante protocolos de evaluación públicos".

ENMIENDA Nº 6

De Adición.

Artículo 4.- Funciones de la Agencia de Calidad.

Añadir el apartado h): "el análisis de la efectiva relación de las Universidades con los sectores económicos y productivos y su incidencia en estos ámbitos".

ENMIENDA Nº 7

De Adición.

Artículo 4.- Funciones de la Agencia de Calidad.

Añadir el apartado i): "la valoración de la prestación de servicios y atención al estudiante".

ENMIENDA Nº 8

De Adición.

Artículo 4.- Funciones de la Agencia de calidad.
Añadir el apartado j): La aportación de la información requerida por cualquier órgano universitario o por las administraciones públicas para la toma de decisiones en el ámbito de su competencia.

ENMIENDA Nº 9

De Adición.

Artículo 4.- Funciones de la Agencia de Calidad.

Añadir el apartado k):

La información a los distintos sectores sociales respecto a la calidad, el funcionamiento y los resultados del sistema universitario madrileño, de acuerdo con los procedimientos que se regulen en los estatutos de la Agencia.

ENMIENDA Nº 10

De Sustitución.

Artículo 4.- Funciones de la Agencia de Calidad.

Sustituir la letra del apartado h) que pasa a ser el l).

ENMIENDA Nº 11

De Adición.

Artículo 5.- Actividades de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva.

Añadir en el apartado 2), al final del párrafo: "siempre que los análisis y evaluaciones solicitadas sean de interés para las funciones docentes e investigadoras de la Universidad".

ENMIENDA Nº 12

De Adición.

Artículo 5.- Actividades de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva.

Añadir en el apartado f) detrás de "informes sobre creación modificación o supresión de centros universitarios y enseñanzas".

ENMIENDA Nº 13

De Adición.

Artículo 6.- Relaciones de la Agencia de Calidad, Evaluación y Prospectiva con entidades similares.

Añadir al final del apartado 3: "estableciendo convenios o acuerdos con los mismos para la homologación recíproca de las evaluaciones previas para la contratación del personal docente e investigador".

ENMIENDA Nº 14

De Adición.

Artículo 6.- Relaciones de la Agencia de Calidad, Evaluación y Prospectiva con entidades similares.

Añadir al final del apartado 1 bis): "La Agencia colaborará con los Consejos Sociales de las Universidades Públicas madrileñas en el ámbito de las competencias que les corresponden".

ENMIENDA Nº 15

De Supresión.

Artículo 8.- El Consejo Rector, apartado h) "y de la Iglesia Católica".

ENMIENDA Nº 16

De Adición.

Artículo 8.- Consejo Rector.

Añadir el apartado i), "Un representante de las Juntas de Personal Docente e Investigador de las Universidades Públicas de Madrid".

ENMIENDA Nº 17

De Adición.

Artículo 8.- El Consejo Rector, apartado 3.

Añadir el punto h) "Un representante de las Juntas de Personal Docente e Investigador de las Universidades Públicas de Madrid".

ENMIENDA Nº 18

De Adición.

Artículo 9.- Funcionamiento del Consejo Rector.

Añadir en el apartado 3, tras los puntos e), f) y g), el punto h).

ENMIENDA Nº 19

De Supresión.

Artículo 9.- Funcionamiento del Consejo Rector.

Al final del apartado 5 "y aquellos que hubieran delegado su voto".

ENMIENDA Nº 20

De Supresión.

Artículo 9.- Funcionamiento del Consejo Rector.

Supresión del apartado 6, completo.

ENMIENDA Nº 21

De Sustitución.

Artículo 11.- El Presidente de la Agencia de Calidad.

En el apartado 2: por "El Presidente de la Agencia será un miembro del profesorado funcionario con grado de Doctor de las Universidades de Madrid con, al menos cuatro evaluaciones favorables de su actividad docente y el reconocimiento de dos sexenios de investigación".

ENMIENDA Nº 22

De Adición.

Artículo 11.- El Presidente de la Agencia de Calidad.

Añadir al final del apartado 3, "oído el Pleno del Consejo Rector".

ENMIENDA Nº 23

De Sustitución.

Artículo 11.- El Presidente de la Agencia de Calidad.
Apartado 4.

Sustitución del apartado 4 por "La Presidencia de la Agencia exigirá dedicación absoluta y su representante tendrá la consideración de alto cargo, resultándole de aplicación la Ley 14/1995, de 21 de abril, de Incompatibilidades de los Altos Cargos de la Comunidad de Madrid".

ENMIENDA Nº 24

De Supresión.

Artículo 13.- El Comité de Dirección. Apartado e).

Suprimir en el apartado e): “y de la Iglesia Católica”.

ENMIENDA Nº 25

De Adición.

Artículo 13.- El Comité de Dirección.

Añadir el apartado f) bis: “2 representantes de las Juntas de Personal Docente e Investigador de las Universidades Públicas de Madrid”.

ENMIENDA Nº 26

De Adición.

Artículo 13.- El Comité de Dirección.

Añadir el apartado 3.a). “Las competencias, funciones, estructura y funcionamiento de las tres subcomisiones citadas se regularán en los estatutos de la Agencia”.

ENMIENDA Nº 27

De Adición.

Artículo 17.- Funciones del Director Gerente de la

Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva.

Añadir al final del apartado h) “que será remitida a la Asamblea de Madrid”.

ENMIENDA Nº 28

De Adición.

Artículo 17.- Funciones del Director Gerente de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva.

Añadir el apartado i) bis “Elaborar el catálogo de tasas y precios públicos que la actividad de la Agencia pueda generar por servicios a los sectores empresariales o de producción para que sea aprobado por el Consejo Rector”.

ENMIENDA Nº 29

De Sustitución.

Artículo 18.- El Consejo de Expertos. Apartado 2.

Sustituir “designados por el Consejo Rector a propuesta del Presidente de la Agencia por “elegidos por el Consejo Rector”.

ENMIENDA Nº 30

De Supresión.

Artículo 25.- Personal de la Agencia de Calidad,

Acreditación y Prospectiva.

Suprimir el punto 3.

ENMIENDA Nº 31

De Adición.

Artículo 28.- Presupuesto de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva.

Añadir el apartado 3: "El Presupuesto de la Agencia estará compuesto por las partidas correspondientes liberadas por la Comunidad de Madrid y por las cantidades que, por prestación de servicios, pudiera obtener".

ENMIENDA Nº 32

De Sustitución.

Disposiciones Transitorias.

Sustituir Disposición Transitoria Única, por "Disposición Transitoria Primera".

ENMIENDA Nº 33

De Adición.

Disposiciones Transitorias.

"Disposición Transitoria Segunda.

La Agencia Regional utilizará los mismos criterios que establezca la Agencia Estatal para llevar a cabo la Evaluación de los profesores contratados doctores o el Informe de los Profesores colaboradores en el proceso de transformación de los actuales profesores con contrato administrativo".

ENMIENDA Nº 34

De Adición.

"Disposición Transitoria Tercera.

El plazo para comunicar el resultado de la evaluación de los profesores contratados doctores no deberá ser superior a seis meses desde la fecha de la solicitud".

**— ENMIENDAS AL ARTICULADO DEL
PROYECTO DE LEY 10/2002 RGEP.4274, DE
CREACIÓN DE LA AGENCIA DE CALIDAD.
ACREDITACIÓN Y PROSPECTIVA DE LAS
UNIVERSIDADES DE MADRID —**

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 141 del Reglamento de la Cámara, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida (RGEP.4648/2002), en relación al articulado del Proyecto de Ley 10/2002 RGEP.4274, de Creación de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de noviembre de 2002.

El Presidente de la Asamblea

JESÚS PEDROCHE NIETO

ENMIENDA Nº 1

De Modificación a la Exposición de Motivos.

Sustituir, en el primer párrafo, la frase que va desde "... los dirigentes universitarios..." hasta "..., dispongan..." por otra que textualmente diga lo siguiente: "... el sistema universitario madrileño disponga...".

ENMIENDA Nº 2

De Modificación a la Exposición de Motivos.

Sustituir, en el segundo párrafo, las palabras "... al Gobierno de..." por la preposición "... a...".

ENMIENDA Nº 3

De Supresión a la Exposición de Motivos.

Eliminar, en el sexto párrafo, la frase siguiente:

"... y la viabilidad de nuevos modelos de financiación...".

ENMIENDA Nº 4

De Supresión al artículo 1.

Eliminar las palabras "... y adscripción..." del epígrafe del artículo.

ENMIENDA Nº 5

De Supresión al artículo 1.1.

Suprimir del texto la frase "... adscrita a la Consejería de Educación...".

ENMIENDA Nº 6

De Adición al artículo 2.1.

Intercalar, entre las palabras "... procedimiento..." y "... común...", esta otra siguiente: "... administrativo...".

ENMIENDA Nº 7

De Supresión al artículo 2.1.

Eliminar la frase final del apartado, desde "... no siéndole..." hasta "... de Madrid".

ENMIENDA Nº 8

De Modificación al artículo 3.1.

Sustituir la frase que va desde "... se crea para..."

hasta "... Comunidad de Madrid...", por otra con la literalidad siguiente:

"... tiene como objetivo la evaluación del sistema universitario madrileño, el análisis de sus resultados y la propuesta de medidas de mejora de la eficiencia...".

ENMIENDA Nº 9

De Supresión al artículo 3.2.

Excluir del texto del punto a) la expresión "... o privadas...".

ENMIENDA Nº 10

De Adición al artículo 4.

Interponer, en el primer párrafo, entre:

"... acreditación..." e "... y prospectiva...", la palabra "... certificación..." anteponiéndole una coma.

ENMIENDA Nº 11

De Adición al artículo 4.c).

Insertar, ente las palabras "... evaluación..." e "... y acreditación..." esta otra siguiente: "... certificación..." anteponiéndole una coma.

ENMIENDA Nº 12

De Adición al artículo 4.e).

Colocar, después de la palabra "... evaluación...", una coma seguida de la palabra "... certificación...".

ENMIENDA Nº 13

De Supresión al artículo 4.f).

Prescindir de todo el texto del punto f) del artículo 4.

ENMIENDA Nº 14

De Supresión al artículo 4.g).

Quitar todo el texto del apartado g) del artículo 4.

ENMIENDA Nº 15

De Modificación al artículo 4.h).

Sustituir la frase inicial "otras actividades y programas que le encomiende..." por la que se transcribe a continuación: "informes que le solicite...".

ENMIENDA Nº 16

De Supresión al artículo 5.1.

Suprimir todo su texto.

ENMIENDA Nº 17

De Supresión al artículo 5.3.

Eliminar, en el primer párrafo, las palabras "... e investigadora...".

ENMIENDA Nº 18

De Supresión al artículo 5.3.b).

Prescindir de la frase que va desde "... siguiendo la aplicación..." hasta el final "... sus resultados".

ENMIENDA Nº 19

De Supresión al artículo 6.1.

Quitar todo el texto del apartado 1 del artículo 6.

ENMIENDA Nº 20

De Supresión al artículo 8.2.b).

Suprimir la frase "..., que será el Vicepresidente,...".

ENMIENDA Nº 21

De Supresión al artículo 8.2.c).

Eliminar todo el punto c).

ENMIENDA Nº 22

De Supresión al artículo 8.2.d).

Borrar el texto del punto d).

ENMIENDA Nº 23

De Modificación al artículo 8.2.g).

Sustituir el contenido literal del punto g) por el que se transcribe:

"Un representante de cada uno de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Madrid, elegido entre sus miembros,".

ENMIENDA Nº 24

De Supresión al artículo 8.2.h).

Hacer desaparecer el punto h).

ENMIENDA Nº 25

De Adición al artículo 8.2.

Añadir un nuevo punto (con la letra que le

corresponda) con el siguiente texto:

“Seis expertos en materia de calidad, evaluación y acreditación o prospectiva, elegidos por la Asamblea de Madrid con una mayoría no inferior a 2/3”.

ENMIENDA Nº 26

De Supresión al artículo 8.3.b).

Suprimir del punto b) la frase siguiente: “... que será el Vicepresidente,”.

ENMIENDA Nº 27

De Supresión al artículo 8.3.c).

Suprimir todo el punto c).

ENMIENDA Nº 28

De Modificación al artículo 8.3.d).

Sustituir el cardinal “dos...” por el cardinal “tres...”.

ENMIENDA Nº 29

De Modificación al artículo 8.3.f).

Sustituir las palabras “un Presidente...” por estas otras: “dos representantes...”.

ENMIENDA Nº 30

De Supresión al artículo 8.3.g).

Prescindir del punto g).

ENMIENDA Nº 31

De Adición al artículo 8.3.

Añadir un nuevo punto (con la letra que le corresponda) con un texto que diga lo siguiente:

“Tres expertos en materia de calidad, evaluación y acreditación o prospectiva, elegidos por la Asamblea de Madrid con una mayoría no inferior a 2/3”.

ENMIENDA Nº 32

De Adición al artículo 8.5.

Añadir un párrafo primero con el texto que se transcribe:

“La Vicepresidencia del Consejo Rector recaerá en uno de los Rectores de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, elegido por el citado Consejo”.

ENMIENDA Nº 33

De Supresión al artículo 9.1.

Eliminar la frase final “... y decidir los empates con

su voto de calidad”.

ENMIENDA Nº 34

De Supresión al artículo 9.5.

Suprimir la frase final del apartado: “... y aquellos que hubieran delegado el voto”.

ENMIENDA Nº 35

De Supresión al artículo 9.6.

Quitar la totalidad del texto del apartado.

ENMIENDA Nº 36

De Adición al artículo 10.1.

Añadir un nuevo apartado h) con un texto del siguiente tenor literal:

“h) Proponer la designación del Director-Gerente para su nombramiento por el Gobierno de la Comunidad de Madrid”.

ENMIENDA Nº 37

De Modificación al artículo 10.1.g).

Sustituir la frase “conocer la propuesta de

designación del Presidente de la Agencia con carácter previo al...” por otra del siguiente tenor: “proponer la designación del Presidente de la Agencia para su...”.

ENMIENDA Nº 38

De Supresión al artículo 10.2.e).

Prescindir de la oración del texto que va desde “... y proceder a la ratificación...” hasta “... en régimen laboral...” dejando el resto como está.

ENMIENDA Nº 39

De Modificación al artículo 10.2.f).

Sustituir el texto por otro redactado en los términos literales que siguen: “aprobar los contratos administrativos que formalice la Agencia, y”.

ENMIENDA Nº 40

De Supresión al artículo 10.3.

Suprimir todo el texto del apartado 3 del artículo 10.

ENMIENDA Nº 41

De Supresión al artículo 10.4.

Prescindir del contenido del apartado.

ENMIENDA Nº 42

De Modificación al artículo 11.1.

Sustituir el texto que sigue: "... del Consejero de Educación, oído...", por otro del siguiente tenor literal: "... de una mayoría de 2/3 de la Asamblea de Madrid previo acuerdo con...".

ENMIENDA Nº 43

De Modificación al artículo 11.3.

Sustituir, al final del apartado, el término "... Consejero de Educación." Por este otro que se transcribe: "... Pleno del Consejo Rector".

ENMIENDA Nº 44

De Supresión al artículo 13.2.a).

Eliminar la frase "... que le sustituirá en la presidencia en caso de ausencia, vacante o enfermedad".

ENMIENDA Nº 45

De Supresión al artículo 13.2.b).

Eliminar el contenido del punto b).

ENMIENDA Nº 46

De Modificación al artículo 13.2.d).

Sustituir el texto del punto d) por otro con el texto que sigue: "dos representantes de los Consejos Sociales de las Universidades públicas de Madrid, elegidos entre sus miembros,".

ENMIENDA Nº 47

De Supresión al artículo 13.2.e).

Hacer desaparecer todo el texto del punto e).

ENMIENDA Nº 48

De Modificación al artículo 13.2.f).

Sustituir el texto del punto f) por otro del siguiente tenor literal: "seis expertos en materia de calidad, evaluación y acreditación o prospectiva, elegidos por la Asamblea de Madrid con una mayoría no inferior a 2/3".

ENMIENDA Nº 49

De Adición al artículo 13.

Añadir un nuevo apartado con un texto del siguiente tenor literal: "2 bis. El Comité de Dirección elegirá, de entre sus miembros, al vocal que sustituya al Presidente de la Agencia en caso de ausencia,

vacante o enfermedad”.

ENMIENDA Nº 50

De Supresión al artículo 14.4.

Eliminar todo el párrafo final “En caso de empate...”.

ENMIENDA Nº 51

De Supresión al artículo 16.1.

Suprimir el texto “... Consejero de Educación, oído el...” inserto en el apartado 1.

ENMIENDA Nº 52

De Modificación al artículo 16.2.

Sustituir la expresión “... Consejero de Educación...”, del segundo punto y seguido, por esta otra: “... Consejo Rector...”.

ENMIENDA Nº 53

De Modificación al artículo 16.2.

Sustituir la expresión final del texto del apartado “... Consejero de Educación.”, por la siguiente: “... Presidente de la Agencia”.

ENMIENDA Nº 54

De Modificación al artículo 17.2.f).

Sustituir la frase final “... que establezca el Consejo Rector,” por un texto que diga lo que sigue: “... establecido en la legislación vigente sobre gestión presupuestaria,”

ENMIENDA Nº 55

De Supresión al artículo 20.

Borrar del texto la frase “... que no formen parte de la Administración de la Comunidad de Madrid o representen a las Universidades públicas...”.

ENMIENDA Nº 56

De Supresión al artículo 22.

Suprimir del Proyecto de Ley todo el texto del artículo.

ENMIENDA Nº 57

De Supresión al artículo 23.

Prescindir de todo el texto del artículo.

ENMIENDA Nº 58

De Supresión al artículo 24.

Quitar del epígrafe del artículo las palabras "... y precios públicos".

ENMIENDA Nº 59

De Supresión al artículo 24.

Prescindir, en el texto del artículo, de las palabras "... o precios públicos..." y de las palabras "... y Precios Públicos...".

ENMIENDA Nº 60

De Supresión al artículo 25.1.

Borrar la palabra "... funcionario..." situada entre "Al personal..." y "... le será de...".

ENMIENDA Nº 61

De Supresión al artículo 25.1.

Eliminar la frase que va desde "... mientras que el personal laboral..." hasta el final del apartado 1 "... legislación laboral aplicable".

ENMIENDA Nº 62

De Supresión al artículo 25.3.

Suprimir todo el apartado 3 del artículo 25.

ENMIENDA Nº 63

De Supresión al artículo 27.2.c).

Quitar del texto del punto c) las palabras "... y precios públicos...".

ENMIENDA Nº 64

De Supresión al artículo 30.3.

Prescindir de todo el texto del apartado 3 del artículo 30.

ENMIENDA Nº 65

De Adición a las Disposiciones.

Añadir una Disposición Adicional al Proyecto de Ley con un texto del siguiente tenor literal:

"Disposición Adicional Primera.

En el plazo máximo de dos meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, deberá quedar constituida la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid".

ENMIENDA Nº 66

De Adición a las Disposiciones.

Añadir una Disposición Adicional al texto del Proyecto en los términos que a continuación se especifican:

“Disposición Adicional Segunda.

En el término de un mes a partir de su constitución, la Agencia elaborará un proyecto de Estatutos que presentará a la Asamblea de Madrid para su aprobación”.

ENMIENDA Nº 67

De Supresión a la Disposición Transitoria.

Suprimir todo el texto de la única Disposición Transitoria del Proyecto de Ley.

ENMIENDA Nº 68

De Supresión a la Disposición Final Primera.

Quitar del texto de la misma la frase que va desde “... y en particular...” hasta la terminación de la disposición “... Consejo Rector”.

— ENMIENDAS AL ARTICULADO DEL
PROYECTO DE LEY 10/2002 RGEP.4274, DE
CREACIÓN DE LA AGENCIA DE CALIDAD,
ACREDITACIÓN Y PROSPECTIVA DE LAS

UNIVERSIDADES DE MADRID —

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 141 del Reglamento de la Cámara, se ordena publicar en el “Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid” las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular (RGEP.4649/2002), en relación al articulado del Proyecto de Ley 10/2002 RGEP.4274, de Creación de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de noviembre de 2002.

El Presidente de la Asamblea

JESÚS PEDROCHE NIETO

ENMIENDA Nº 1

De Adición.

De un nuevo apartado e) en el artículo 8.2, pasando el antiguo e) a ser el f), el antiguo f) a ser el g), y así sucesivamente.

“e) El Director General de la Agencia de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios,”.

ENMIENDA Nº 2

De Modificación del artículo 25.3.

Sustituir el texto propuesto por otro del siguiente tenor:

“3.- La Agencia contratará a los expertos independientes que sean necesarios, entre personal

docente e investigador, con el fin de realizar los trabajos de carácter técnico en evaluación de la calidad, acreditación y prospectiva y evaluación del personal al servicio de las Universidades”.

2.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2002, de conformidad con los artículos 49.1c) y 206.1 del Reglamento de la Cámara ha acordado calificar y admitir a trámite la siguiente Proposición No de Ley:

— **PNL-64/2002 RGEF.4596.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, instando al Gobierno de la Comunidad de Madrid a no privatizar los albergues de la Comunidad de Madrid dependientes de la Administración y, a presentar ante la Cámara un Plan de Reactivación de los Albergues en el plazo máximo de tres meses. Para su tramitación ante la Comisión de Juventud.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 97.1 y 206.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el “Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid”, y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta el día anterior al de la sesión plenaria en la que haya de debatirse y votarse.

Sede de la Asamblea, 6 de noviembre de 2002.

El Presidente de la Asamblea

JESÚS PEDROCHE NIETO

PNL-64/2002 RGEF.4596

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, instando al Gobierno de la Comunidad de Madrid a no privatizar los albergues de la Comunidad de Madrid dependientes de la Administración y, a presentar ante la Cámara un Plan de Reactivación de los Albergues en el plazo máximo de tres meses. Para su tramitación ante la Comisión de Juventud.

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los albergues son lugares que permiten a los jóvenes alojarse en un espacio de convivencia y de contacto con otras personas, ofreciendo un ocio alternativo.

Los albergues de nuestra Comunidad de Madrid tienen una calidad aceptable tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo. Por ese motivo ante el intento del Gobierno Regional de privatizarlos, el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas presenta la siguiente Proposición No de Ley:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- No privatizar los albergues de la Comunidad de Madrid dependientes de la Administración.
- A presentar ante esta Cámara un Plan de Reactivación de los Albergues en el plazo máximo de tres meses.

2.5 INTERPELACIONES

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2002, de conformidad con el artículo 200 del Reglamento de la Cámara ha acordado calificar y admitir a trámite la siguiente Interpelación Parlamentaria.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid".

Sede de la Asamblea, 6 de noviembre de 2002.

El Presidente de la Asamblea

JESÚS PEDROCHE NIETO

———— I-58/2002 RGEP.4654 ————

Del Diputado Sr. Fernández Martín, del GPS-P, al Gobierno, sobre política general en materia de sanidad en el área 7.

INTERPELACIÓN

Política general del Consejo de Gobierno en materia de sanidad en el área 7.

2.6 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.6.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2002, de conformidad con los artículos 49.1c) y 192.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado y admitido a trámite las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 97.1 y 198.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid".

Sede de la Asamblea, 6 de noviembre de 2002.

El Presidente de la Asamblea

JESÚS PEDROCHE NIETO

———— PE-1194/2002 RGEP.4588 ————

(Tramitación acumulada de las PE-1194/2002 RGEP.4588 a PE-1198/2002 RGEP.4592 y PE-1201/2002 RGEP.4633, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 4 de noviembre de 2002)

Del Diputado Sr. Plaza Carpio, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que piensa adoptar la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica en relación con el robo de los paneles de luz solar del complejo agropecuario de Aranjuez.

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa adoptar la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica en relación con el robo de los paneles de luz solar del complejo agropecuario de Aranjuez?

———— PE-1195/2002 RGEP.4589 ————

(Tramitación acumulada de las PE-1194/2002 RGEP.4588 a PE-1198/2002 RGEP.4592 y PE-1201/2002 RGEP.4633, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 4 de noviembre de 2002)

Del Diputado Sr. Plaza Carpio, del GPS-P, al Gobierno, sobre motivos por los que la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica ha arrancado las parcelas de vides en plena producción en el complejo agropecuario de Aranjuez.

PREGUNTA

¿Por qué motivos la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica ha arrancado las parcelas de vides en plena producción en el complejo agropecuario de Aranjuez?

———— PE-1196/2002 RGEP.4590 ————

(Tramitación acumulada de las PE-1194/2002 RGEP.4588 a PE-1198/2002 RGEP.4592 y PE-1201/2002 RGEP.4633, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 4 de noviembre de 2002)

Del Diputado Sr. Plaza Carpio, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión, por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, de realizar algún estudio técnico para plantar alguna variedad de vid en las parcelas del complejo agropecuario de Aranjuez.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica realizar algún estudio técnico para plantar alguna variedad de vid en las parcelas del complejo agropecuario de Aranjuez?

———— PE-1197/2002 RGEP.4591 ————

(Tramitación acumulada de las PE-1194/2002 RGEP.4588 a PE-1198/2002 RGEP.4592 y PE-1201/2002 RGEP.4633, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 4 de noviembre de 2002)

Del Diputado Sr. Plaza Carpio, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que piensa adoptar la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, en relación con el ganado porcino abandonado solo en las instalaciones del complejo agropecuario de Aranjuez.

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa adoptar la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica en relación al ganado porcino abandonado solo en las instalaciones del complejo agropecuario de Aranjuez?

———— PE-1198/2002 RGEP.4592 ————

(Tramitación acumulada de las PE-1194/2002 RGEP.4588 a PE-1198/2002 RGEP.4592 y PE-1201/2002 RGEP.4633, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 4 de noviembre de 2002)

Del Diputado Sr. Plaza Carpio, del GPS-P, al Gobierno, sobre motivos por los que la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica no ha amortizado la plaza de guarda en el complejo agropecuario de Aranjuez.

PREGUNTA

¿Por qué motivos la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica no ha amortizado la plaza de guarda en el complejo agropecuario de Aranjuez?

PE-1200/2002 RGEP.4614

Del Diputado Sr. Garrido Hernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que está realizando para evitar o permitir que se asfalte la vía pecuaria que une los municipios de El Boalo y Cerceda.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones está realizando el Gobierno de la Comunidad de Madrid, para evitar o permitir que se asfalte la vía pecuaria que une los municipios de El Boalo y Cerceda?

PE-1201/2002 RGEP.4633

(Tramitación acumulada de las PE-1194/2002 RGEP.4588 a PE-1198/2002 RGEP.4592 y PE-1201/2002 RGEP.4633, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 4 de noviembre de 2002)

Del Diputado Sr. Plaza Carpio, del GPS-P, al Gobierno, sobre motivos por los que la Secretaría

General Técnica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica no tiene habitadas las viviendas del núcleo de ganado porcino del complejo agropecuario de Aranjuez.

PREGUNTA

¿Por qué motivos la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica no tiene habitadas las viviendas del núcleo del ganado porcino del complejo agropecuario de Aranjuez?

PE-1203/2002 RGEP.4642

(Tramitación acumulada de las PE-1203/2002 RGEP.4642 a PE-1206/2002 RGEP.4645, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 4 de noviembre de 2002)

Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones en relación con el cobro a los ganaderos madrileños de la cuota a la Cámara de Comercio, estando exentos según el artículo 6.2 de la Ley de la Cámara de Comercio.

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación al cobro a los ganaderos madrileños de la cuota a la Cámara de Comercio, estando exentos según el artículo 6.2 de la Ley de la Cámara de Comercio?

PE-1204/2002 RGEP.4643

(Tramitación acumulada de las PE-1203/2002 RGEP.4642 a PE-1206/2002 RGEP.4645, por

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 4 de noviembre de 2002)

Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones en relación con los retrasos sufridos en el pago de las ayudas a los ganaderos de Madrid.

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación a los retrasos sufridos en el pago de las ayudas a los ganaderos de Madrid?

————— **PE-1205/2002 RGEP.4644** —————

(Tramitación acumulada de las PE-1203/2002 RGEP.4642 a PE-1206/2002 RGEP.4645, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 4 de noviembre de 2002)

Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones en relación con el retraso del reintegro de los intereses por parte de la Administración Regional a la ganadería madrileña.

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación al retraso del reintegro de los intereses por parte de la Administración Regional a la ganadería madrileña?

————— **PE-1206/2002 RGEP.4645** —————

(Tramitación acumulada de las PE-1203/2002

RGEP.4642 a PE-1206/2002 RGEP.4645, por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 4 de noviembre de 2002)

Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones en relación con la escasez de veterinarios para la ganadería de la región.

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación con la escasez de veterinarios para la ganadería de la región?

————— **PE-1207/2002 RGEP.4646** —————

Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones en relación con el previsible desplazamiento de la Cámara Agraria.

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación al previsible desplazamiento de la Cámara Agraria?

————— **PE-1208/2002 RGEP.4647** —————

Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones en relación con las molestias ocasionadas por la explotación económica Flowers Park, en el municipio de Las

Rozas.

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación a las molestias ocasionadas por la explotación económica Flowers Park, en el municipio de Las Rozas?

———— PE-1209/2002 RGEP.4660 ————

De la Diputada Sra. García Álvarez, del GPIU, al Gobierno, sobre existencia de algún tipo de acuerdo respecto a la gestión y/o ampliación de la Residencia Colegio de la Paz, sita en la calle O'Donnell, 52.

PREGUNTA

¿Se ha llegado a algún tipo de acuerdo respecto a la gestión y/o ampliación de la Residencia Colegio de la Paz sita en la calle O'Donnell, 52?

———— PE-1210/2002 RGEP.4661 ————

De la Diputada Sra. García Álvarez, del GPIU, al Gobierno, sobre existencia de algún tipo de acuerdo con los/as propietarios/as del suelo donde está ubicada la Residencia de Mayores, sita en la calle Goya, 120, para el traslado o cierre de la misma.

PREGUNTA

¿Se ha llegado a algún tipo de acuerdo con

los/as propietarios/as del suelo donde está ubicada la Residencia de Mayores, sita en la calle Goya, 120, para el traslado o cierre de la misma?

———— PE-1211/2002 RGEP.4662 ————

De la Diputada Sra. García Álvarez, del GPIU, al Gobierno, sobre tipo de medidas que se han tomado para reubicar las plazas amortizadas en la Dirección General de Salud Pública.

PREGUNTA

¿Qué tipo de medidas se han tomado para reubicar las plazas amortizadas en la Dirección General de Salud Pública?

———— PE-1212/2002 RGEP.4663 ————

De la Diputada Sra. García Álvarez, del GPIU, al Gobierno, sobre nombramiento del responsable del departamento de personal del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS).

PREGUNTA

¿Se ha efectuado el nombramiento del responsable del departamento de personal del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS)?

———— PE-1213/2002 RGEP.4664 ————

De la Diputada Sra. García Álvarez, del

GPIU, al Gobierno, sobre pretensión de traspasar el proyecto ARCO, recurso de tramitación para pacientes mentales y en este momento adscrito a la Consejería de Sanidad, a la Consejería de Servicios Sociales como recurso socio-sanitario.

PREGUNTA

¿Se pretende traspasar el proyecto ARCO, recurso de tramitación para pacientes mentales, en este momento adscrito a la Consejería de Sanidad a la Consejería de Servicios Sociales como recurso socio-sanitario?

————— **PE-1214/2002 RGEP.4668** —————

Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS-P, al Gobierno, sobre razones que han aconsejado a la Consejería de Educación la no aceptación de la propuesta de la dirección del Instituto de Enseñanza Secundaria Jaime Vera, relativa al número de profesores de francés.

PREGUNTA

¿Qué razones han aconsejado a la Consejería de Educación la no aceptación de la propuesta de la dirección del Instituto de Enseñanza Secundaria Jaime Vera, relativa al número de profesores de francés?

————— **PE-1215/2002 RGEP.4669** —————

Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS-P, al Gobierno, sobre fecha en torno a la cual se tiene previsto acometer las obras de rehabilitación de la fachada en el Instituto de Enseñanza Secundaria Jaime Vera de la capital.

PREGUNTA

¿En torno a qué fecha se tiene previsto acometer las obras de rehabilitación de la fachada en el Instituto de Enseñanza Secundaria Jaime Vera de la capital?

2.6.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 6 de noviembre de 2002.

El Presidente de la Asamblea

JESÚS PEDROCHE NIETO

————— **PE-638/2001 RGEP.1113** —————

(Transformada de PCOC-85/2001 RGEP.1113)

Del Diputado Sr. Garrido Hernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que ha adoptado para evitar el contagio de fiebre aftosa en nuestra Comunidad.

RESPUESTA

A partir de la comunicación oficial de la presencia de un foco de Fiebre Aftosa en Reino Unido, en la Comunidad de Madrid se pusieron en marcha las actuaciones que, basadas en las disposiciones comunitarias y nacionales, estaban definidas en el Plan de Alerta para la Lucha frente a la Fiebre Aftosa en España.

Los objetivos iniciales planteados se dirigieron a la detección precoz de la enfermedad y a prevenir la difusión de la misma en el caso de que estuviera ya presente en nuestro territorio.

Se comenzó por realizar un rastreo a través de la red ANIMO - sistema informático que contiene las notificaciones oficiales de los movimientos de los animales entre los Estados Miembros - para detectar las partidas que hubieran entrado en España desde el 1 de noviembre de 2000 precedentes del Reino Unido, con objeto de proceder a su localización, inmovilización e investigación clínica y laboratorial. Nuestra Comunidad no fue destino de ningún movimiento de especies sensibles procedentes de ese país, información coincidente con la aportada desde las Delegaciones Comarcales.

Se procede asimismo a la divulgación a todos los implicados en este sector de Ganadería de las medidas aplicables para prevenir e impedir la difusión de la enfermedad. Se ha dotado a los Servicios Veterinarios de los Manuales Prácticos que incluyen protocolos de inspección clínica, de toma de muestras, de informes, de ficha de seguimiento, etc. Los ganaderos también han recibido Circulares informativas encaminadas fundamentalmente a hacerles partícipes de las de bioseguridad que debían observar. Se han celebrado jornadas de actualización de conocimientos impartidas por profesionales expertos de diferentes Entidades y diferentes publicaciones del sector han contribuido a esta divulgación.

Se mantienen contactos con las Fuerzas de Seguridad, autoridades locales, mataderos, asociaciones de ganaderos, etc., solicitando su colaboración para llevar cabo las tareas de vigilancia y control. Se incluyen también las autoridades aeroportuarias para evitar la entrada de productos de origen animal en el equipaje de los viajeros.

La Comunidad de Madrid ha actuado dentro del marco establecido por las diferentes Decisiones comunitarias y Órdenes Ministeriales que recogen medidas cautelares que van modificándose a medida que van obteniéndose datos de la evolución de la situación epidemiológica de esta enfermedad.

Básicamente se trata de restricciones en la circulación de animales y asegurar el cumplimiento de las normas de higiene y bioseguridad:

- Prohibición de concentraciones ganaderas (Ferias, mercados, exposiciones, etc.). Incluida la recogida y distribución.

- Los movimientos requieren autorización expresa de autoridades de origen y destino, exigiéndose transportes directos de explotación o con destino a mataderos, y sin establecer contactos con otros animales.

- Obligatoriedad de un período mínimo de permanencia de los animales en explotación antes de ser trasladados, con objeto de dejar transcurrir al menos el periodo de incubación del virus, evidenciándose, en su caso, la presencia de enfermedad antes de un nuevo movimiento, evitándose su difusión (30 días para rumiantes y 15 para porcinos).

- Durante el transporte se refuerzan los controles sobre la documentación obligatoria que ampara el traslado.

- Los vehículos usados para el transporte deben ser limpiados y desinfectados antes y después de su uso.

- En explotaciones ganaderas se deben

limitar al máximo la entrada de vehículos y personas ajenas a las mismas, adoptándose, en cualquier caso, estrictas medidas de desinfección a su entrada. Además se deben adoptar medidas de desinfección adecuadas en el material, herramientas y vehículos de trabajo en las mismas, evitando intercambios de utensilios entre explotaciones; se incluyen también medidas de limpieza e higiene personal para ganaderos y veterinarios (monos desechables, calzas, material desechable, etc.).

- Vigilar el estado sanitario de los animales, y avisar a los Servicios Veterinarios oficiales ante la aparición de cualquier sintomatología sospechosa de esta enfermedad.

Estos sistemas de prevención aplicados ante la aparición del foco de Fiebre Aftosa en Reino Unido, han tenido que ir adaptándose y ampliándose a medida que aparecían los focos de Francia, Holanda e Irlanda (rastreo de animales originarios o procedentes de esos países, prohibiciones de entrada de animales y restricciones a los productos de origen animal, desinfección de ruedas de todos los vehículos que abandonen esas áreas, etc.). Todo ello conforme a lo establecido en las sucesivas decisiones de la UE y normativa nacional.

———— **PE-765/2001 RGEP.3118** ————

Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre influencia de la caída del precio del vino en el desenvolvimiento económico y la renta de los habitantes de Cenicientos y su comarca.

RESPUESTA

Los precios del vino percibidos por los viticultores de Cenicientos no son ajenos a la situación del mercado en la Comunidad de Madrid y en todo el territorio nacional.

Las buenas cosechas obtenidas en las dos últimas campañas, han producido un exceso de la oferta sobre la demanda en los vinos de mesa, con los consiguientes stocks de almacenamiento. Esta situación se ha paliado en parte con los mecanismos reguladores de la Organización Común de Mercados (almacenamientos privados, destilaciones para alcohol de uso de boca y de crisis) garantizándose unos ingresos a los productores.

El viñedo existente en esa zona es en su gran mayoría monovarietal (garnacha) con unas cepas viejas y de baja producción, con una comercialización del vino a través de la cooperativa SAT núm. 1431 San Esteban Protomartir en su mayoría con ventas al por mayor.

Esta Cooperativa ha tramitado en el período 1998-2002 ayudas para la industrialización y comercialización de sus productos por un importe de 130.102,01 euros para unas inversiones de 348.281,29 euros.

Las explotaciones agrarias de Cenicientos son en su mayoría lo que denominamos a "tiempo parcial" es decir además de la agraria realizan otras actividades. Así mismo no se dedican exclusivamente al sector vinícola sino también al cultivo del olivar y a la ganadería (Vacas Nodrizas en extensivo, Cebo de terneros, Ovino y Caprino).

Todo ello trae como consecuencia que la mayoría de los habitantes de Cenicientos no obtienen sus ingresos exclusivamente del medio

agrario y aquellos que si lo tienen diversifican sus actividades, por lo que la renta media por explotación no ha tenido prácticamente variación.

————— **PE-1237/2001 RGEF.4926** —————

Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones en relación con promover el desarrollo económico y social de Ciempozuelos.

RESPUESTA

1.- Descripción de Ciempozuelos.

Descripción física del municipio.

El municipio de Ciempozuelos, localizado a 35 Km de la capital, limita al Oeste con Valdemoro, al Norte con San Martín de la Vega, al Este con Titulcia, al Sureste con Aranjuez, y al Sur con la provincia de Toledo. Cuenta con una superficie de 49,6 Km², y está situado a una altitud media de 505 metros sobre el nivel del mar. Se distingue por dos áreas geográficas bien diferenciadas: la meseta situada entre Valdemoro y la provincia de Toledo, y la Vega del Jarama, por donde discurre el río que le da nombre, al que se une el Tajuña, y la acequia que le acompaña.

Dispone de una buena comunicación, especialmente por ferrocarril, con una estación con su correspondiente aparcamiento disuasorio. Se encuentra muy próximo a la A-4, confluyendo en el término municipal dos carreteras: la M-404 y la M-307. El transporte público se articula a través de la línea C-3 de cercanías de RENFE, y de una línea de

autobús con Madrid y otra con otros municipios.

Población.

En este aspecto se ha producido un incremento del 9% en el período 1996-2000 (3,5% en el conjunto de la región), recuperación que se afianza con los datos estimados a 1 de julio de 2001 en los que se alcanza la cifra de 14.657 habitantes (+17,8% en el período 1996-2001 frente al +10,4% del total regional).

Mercado de Trabajo.

La situación del municipio de Ciempozuelos en relación a sus vecinos cabe destacar una sensible mejora en la tasa de paro desde 1994 en más de 8 puntos, pasando de más de 850 desempleados en 1994 a 497 en marzo de 2001.

Actividad Económica.

Las unidades de actividad económica han aumentado un 22,5% en el período 1998-2000 y los ocupados en la mismas casi un 30%.

Predominan los usos agrícolas, al menos en cuanto a la ocupación del territorio, aunque van cediendo protagonismo a otros usos, sobre todo el residencial, en las proximidades al núcleo urbano y, en menor medida, al industrial.

Su actividad agrícola tradicional ligada a los productos hortícolas está evolucionando hacia otros cultivos más extensivos y va paulatinamente perdiendo peso en el conjunto de sus activos, más concentrados en los sectores industrial y de servicios. Este último en continuo crecimiento, para cubrir la demanda de sus nuevos habitantes -

parejas jóvenes procedentes de otras zonas- que incrementan su población, hasta una cifra de 13.564 habitantes en el año 2000.

En lo relativo a los usos agrícolas y ganaderos, cabe destacar el mantenimiento de la actividad agrícola tradicional: cultivos de secano (cereal/olivo) y de regadío (alcachofas, espárragos, patatas y otras hortalizas). La cabaña ganadera existente está integrada por ganado ovino y, en menor medida, bovino.

La normativa urbanística vigente son las Normas Subsidiarias de Planeamiento, aprobadas definitivamente y publicadas el 17 de junio de 1994. Dado el desfase con la realidad actual, se va a iniciar un nuevo Plan General de ordenación Urbana del municipio.

Equipamiento Social.

Las dotaciones de servicios de carácter social son relativamente aceptables. En educación cuenta con diecisiete centros, entre ellos cinco de educación infantil, dos de primaria y cinco de enseñanzas medias (siendo dos de Formación Profesional). Estos se ven complementados con tres centros culturales, una biblioteca, un centro de juventud y una sala multiusos.

El municipio cuenta también con una sede de la Universidad Pontificia Comillas, es el denominado Campus de Ciempozuelos formado por la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia

En sanidad, el municipio cuenta con dos hospitales y otros tantos centros de salud, si bien uno de ellos no está en funcionamiento. Además existen varios centros de tercera edad y residencias de ancianos, dos de drogas y otro de minusválidos.

Tejido Social.

En el municipio hay un amplio tejido asociativo centrado especialmente en actividades culturales y educativo-deportivas, con casi el 60% del total.

Participa en la mancomunidad que integra junto a Titulcia para la recogida de basuras, y en la de Servicios Sociales Las Vegas.

2.- Situación de los Polígonos Industriales en Ciempozuelos.

En cuanto al uso industrial hay tres áreas industriales consolidadas:

- La Estación ubicada al este del casco urbano, cerca del ferrocarril, que necesita de mejoras generales de rehabilitación. Se encuentra ocupada al 100%.

- El Área Industrial "Industria Escaparate", compuesta por el Polígono Industrial Escaparate Norte (UA-2A) que necesita mejoras puntuales de rehabilitación. Fue creado en el año 1989, con una ocupación del 100%, posee una superficie total de 168.000 m²; correspondiendo 120.000 m² a usos industriales, 20.000 m² a otros usos lucrativos y 28.000 m² a usos no lucrativos.

- El Margen Norte de la M-404 en el que se ubica el polígono Industrial SEPES/Los Huertecillos, así como la futura ampliación de Las Canteras. En el Polígono se localizan pequeñas empresas con actividades industriales y áreas de almacenamiento y distribución. Este polígono industrial consolidado cuenta con una superficie total de 184.100 m²: siendo 101.200 m² para usos industriales, 12.000 m² usos lucrativos y 70.900 m² usos no lucrativos. La

ocupación del polígono es del 90% y fue creado en el año 1994.

- El Margen Sur de la M-404 en el que se ubican los Polígonos Industriales Fábregas (UA-38), Granja Dos Torres (UA-1B) y Granja Dos Torres (UA-1A), las dos primeras en proceso de relocalización y la tercera sobre la que se ha realizado un proceso de rehabilitación en el año 2000 con una inversión de 25 millones de pesetas dentro del marco del Programa de Rehabilitación Integral de Áreas Industriales.

En situación de proyecto se encuentran dos polígonos: el denominado Ferrocarril, cuyo horizonte temporal de desarrollo dependerá de su adecuación a la Ley de Creación del Parque Regional del Sureste y que contará con una superficie total de 32.000 m², correspondiendo a uso industrial 20.000 m²; y el polígono Las Canteras, contemplado en las Normas Subsidiarias como reserva de suelo industrial para desarrollo diferido si los polígonos industriales llegaran a colmatarse. La superficie total prevista es de 50.000 m², correspondiendo a uso industrial 35.000 m².

3.- Actuaciones previstas por el Ayuntamiento de Ciempozuelos.

El Ayuntamiento de Ciempozuelos, ha presentado a la Comunidad de Madrid -entre otras-, las siguientes actuaciones en el ámbito económico:

- Creación de un gran área industrial en el municipio, La Sendilla, que se situará en el margen derecho de la carretera de Andalucía N -IV y a los pies de la M-404, un lugar estratégico para permitir unas buenas comunicaciones para atraer la implantación de las empresas. Es una actuación promovida por promotores privados. Contará con entrada directa en la N-IV y tendrá asimismo un gran

área de servicios, (vinculados a la distribución y logística) con una superficie aproximadamente de 2 millones de m². Según los responsables del Ayuntamiento existen ya peticiones para construir centros comerciales y hoteles. La superficie prevista para esta acción es de 850.000 m², dos tercios de los cuales van a tener un eminente uso industrial y el tercio restante del suelo urbanizable se destinará a usos terciarios (sala de convenciones, superficie comercial y salas de fiestas). El objetivo de esta actuación es la instalación de empresas cuyo radio de acción se sitúe tanto en Madrid como en Toledo, aprovechando la cercanía con esta última provincia, de esa manera sería el punto de enlace entre ambas provincias. Esta actuación permite colocar a Ciempozuelos al mismo nivel industrial en relación a otras localidades cercanas como Valdemoro o Aranjuez ya que se había quedado ligeramente atrasado en los últimos años. El Gobierno Regional, a través de su Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, está interesado en fomentar esta actuación ya que esta zona dispone de mucho suelo y buenas comunicaciones para atraer industrias. Sin embargo, y siguiendo el objetivo del gobierno Regional, el mayor beneficiario de esta nueva actuación urbanística, serán los parados de la localidad, ya que se espera que tras su puesta en funcionamiento se consigan crear más de mil empleos directos. La inversión se estima en 3.000 millones de pesetas. En la actualidad esta actuación esta pendiente del trazado de una nueva carretera que una este polígono con el casco urbano, trazado que afecta a muchos propietarios de terreno, y por este motivo se ha realizado una modificación del plan.

- Potenciación de empresas turísticas vinculadas al turismo rural, dada la posición geográfica del municipio y su adscripción al Parque del Sureste, que ocupa una parte importante de la zona este del ámbito municipal, aprovechando sus recursos naturales, para la promoción de actividades tales como la caza y conocimiento del toro de lidia en su entorno natural. Debe tenerse en cuenta que

el Parque ocupa una parte importante de la zona este del ámbito municipal.

- Creación de un Centro Internacional de Esquí Náutico, como desarrollo complementario al Parque Temático Warner. También llevaría asociados campos de golf. Si se realizara se presentaría junto con Madrid en la candidatura olímpica.

4.- Actuaciones de la Comunidad de Madrid.

Este municipio pertenece al ámbito del Objetivo 2 de los Fondos Estructurales de la Unión Europea.

Como Su Señoría conoce, ya en el período 1995-1999 el municipio participó de los beneficios de la Zona Objetivo 5b de la Unión Europea y de la aplicación de la Iniciativa Comunitaria Leader Plus.

La Comunidad de Madrid consciente de la realidad de los municipios rurales de la región y en desarrollo de su permanente política de reequilibrio territorial ha elaborado un Programa de Desarrollo Rural coincidiendo con el período de programación de los Fondos Estructurales de la Unión Europea para el período 2000-2006 dentro de la Zona Las Vegas Occidental.

Ciempozuelos, se ha visto beneficiado de ayudas a través del Programa Leader II (1995-1999) en materia de formación y empleo, turismo rural, valoración agraria y conservación del medio ambiente y del entorno rural por un importe cercano a los 10 millones de pesetas.

En este contexto, y en aplicación de los fondos provenientes de la Iniciativa Leader+, dentro del nuevo período de Programación 2000-2006 que

se abre para la aplicación de los Fondos Estructurales en las zonas rurales de la Unión Europea, el municipio de Ciempozuelos tiene inclusión en los Programas de Desarrollo Rural beneficiario de los Fondos FEOGA y FEDER de la Unión Europea; del Programa Regional del Objetivo 3 sobre Desarrollo Rural, beneficiario del FSE; Programa Regional del Objetivo 2 (zonas de Transición) sobre Desarrollo Rural (Fondos FEDER).

Durante el año 2001 las ayudas recibidas a través de los Fondos FEOGA Garantía son superiores a los 66 millones de pesetas. Además se ha establecido otra ayuda de 17,7 millones de pesetas para arreglo de diversos caminos municipales.

Sobre la base de esto se va a realizar un programa de Diversificación Complementario adaptado a la Iniciativa Comunitaria Leader+ (2001-2006).

En lo que respecta al desarrollo de todas estas acciones se ha desarrollado la reciente Orden: ORDEN 4252/2001, de 14 de agosto, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se convoca la selección de los programas de desarrollo comarcal y de los Grupos de Acción Local responsables de su gestión, como beneficiarios de la Iniciativa Comunitaria Leader Plus en la Comunidad de Madrid (BOCM de 21 de agosto).

El Gobierno Regional ha constituido una red (RETUR) que aglutina a las principales asociaciones rurales y urbanas con el objetivo de mejorar las iniciativas destinadas al desarrollo. Entre los miembros de esta red se encuentran Aracove, Consorcio Sierra Oeste, Galsinma y Consorcio Red Local.

RETUR Madrid constituye una red de

entidades territoriales, pionera en España, dirigida a conseguir un desarrollo equilibrado entre el medio urbano y el medio rural, que contará con el apoyo de la Comunidad de Madrid, con el objetivo de saber aprovechar la dualidad urbano-rural/natural y de este modo hacer converger desde cada uno de los dos entornos iniciativas que se autocomplementen y posibiliten desarrollos armónicos. Este es un avance hacia un nuevo fenómeno económico-social de nuestra región.

La Red de Entidades Territoriales Urbano-Rurales de Madrid, RETUR, está formada por Galsinma (Consortio Sierra Norte), Aracove (Asociación para el desarrollo de Aranjuez y Comarca de las Vegas) y Consortio Sierra Oeste, en representación del medio rural, y por el Consortio Red Local, en representación del medio urbano. Estas entidades que en cada comarca aglutinan a varios municipios, canalizan los fondos europeos mediante aquellas inversiones que consideran más necesarias para el desarrollo de la zona.

La Comunidad de Madrid ha mantenido una apuesta clara sobre el modelo de desarrollo rural alcanzado con el trabajo de los Grupos de Acción Local en el marco del Leader II, lo que ha permitido negociar el incremento de la financiación en un 40 por ciento para el período 2000-2006, con una inversión total superior a los 4.500 millones.

El objetivo de la política agraria de la Consejería de Medio Ambiente radica en la renovación y reestructuración del sector mediante la creación de empleo, la diversificación de la actividad económica y las mejoras en las infraestructuras y equipamientos básicos que aumenten la calidad de vida de la población local y frenen el despoblamiento.

Según se recoge en el Programa de

Desarrollo Rural del PRIDA (Plan Regional de Inversiones y Desarrollo Agrario) en los próximos seis años se pondrán en marcha 240 proyectos y 120 planes de mejora que supondrán la creación de al menos 700 nuevos empleos, además de la incorporación al medio.

Por último, el Gobierno Regional a través de la Consejería de Las Artes y de su Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico se encuentra estudiando la posibilidad de declarar el Yacimiento Arqueológico de las Salinas de Espartinas como Bien de Interés Cultural. Este yacimiento se encuentra enmarcado dentro del Parque Regional del Sureste.

5.- Infraestructuras de Apoyo.

Por otra parte y en desarrollo de las infraestructuras básicas y de calidad de vida de los habitantes del municipio, se realizó en Ciempozuelos una inversión estimada de 628 millones de pesetas en el marco del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) 1997-2000, de los cuales la Comunidad de Madrid aportó 437,1 millones.

Además en el marco del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) 2001-2005 se va a realizar una inversión total de 944,6 millones de pesetas durante el período. Este programa responde de nuevo a una decidida estrategia del Gobierno de la Comunidad de Madrid de contribuir eficazmente a elevar el nivel de vida de los municipios de la Región, reequilibrar el territorio y dotar a los vecinos de todas las corporaciones municipales de mejores o nuevos servicios que requieren inversiones importantes y que superen las posibilidades económicas de los Ayuntamientos. La Comunidad de Madrid aportará el 66% de esta inversión que se dedicará a mejorar las infraestructuras locales (25%), los equipamientos

urbanos (49%) y las zonas verdes (26%).

Otras Actuaciones y Programas Regionales.

En el ámbito de la formación, la Dirección General de la Mujer en el marco de su Programa de Formación de las Mujeres para el Empleo en el año 2001 ha ofertado un curso para el municipio de Ciempozuelos sobre "Asistencia domiciliaria", "Dependiente de comercio" y "Maquinista de confección industrial", además de todos los cursos del Instituto Madrileño para la Formación (IMAF).

Sin perjuicio de todo lo anterior, el Gobierno de la Comunidad Madrid viene realizando toda una serie de medidas (ayudas y subvenciones) para el apoyo a las actividades agrarias, comerciales y turísticas; así como un conjunto de programas regionales de los que las PYMES o el propio consistorio del municipio de Ciempozuelos pueden verse favorecidos y entre los que cabe reseñar:

- Programa Regional de Inversiones para el Desarrollo Agrario (PRIDA) 2000-2006.
- Plan Regional Integral de Turismo de la Comunidad de Madrid 2000-2003.
- Órdenes de ayuda de las diversas Direcciones Generales adscritas a esta Consejería.

Como consecuencia de todo lo anterior y como Su Señoría puede apreciar el municipio de Ciempozuelos está mejorando su situación tanto demográfica como de desempleo, mejoras que pueden verse incrementadas con todas las medidas y programas anteriormente mencionadas. Es un afán del Consejo de Gobierno promover y apoyar actuaciones tanto de tipo económico como social

que permitirán a Ciempozuelos y al resto de municipios madrileños seguir realizando un crecimiento sostenible.

PE-323/2002 RGEP.1464

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de crear una línea de ayuda específica destinada a las pequeñas y medianas librerías ubicadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Esta Consejería no gestiona actualmente ninguna línea de ayuda destinada al sector de referencia, si bien hasta el ejercicio de 2001, las Convocatorias de Ayudas a PYMES comerciales incluían a todos los sectores comerciales como destinatarios de las ayudas que se concedían para las obras de acondicionamiento y reforma de los establecimientos comerciales así como para la adquisición de equipamiento comercial especializado y de carácter informático.

En concreto, con cargo a la Orden 5129/2001, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, se han concedido ayudas a 9 librerías por importe de 295.536,97 euros (49.173.215 ptas.) sobre una inversión de 866.436,68 euros (144.162.933 ptas.). En el ejercicio de 2002, los programas de ayudas convocados para el desarrollo de proyectos de inversión se dirigen fundamentalmente a la Rehabilitación y Mejora de los Mercados y Galerías y Centros Comerciales Abiertos de la Comunidad de Madrid, pudiéndose beneficiar de estas ayudas, las librerías que estén localizadas en estos equipamientos o en su entorno

inmediato.

Las ayudas vienen reguladas en la Orden 541/2002, de 14 de febrero, y pueden alcanzar hasta un máximo de 35% de la inversión que desarrollan en obras y adquisición de equipamiento comercial especializado y de carácter informático.

Se adjunta Anexo con la relación de expedientes correspondientes a librerías subvencionadas en el año 2001.

ANEXO

SUBVENCIÓN LIBRERÍAS AÑO 2001

AYUDAS TRAMITADAS A TRAVÉS DE LA ORDEN 5129/2001 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

EXP.	SOLICITANTE	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
772	Visitación González Candalija	5.220.000	939.600
865	M ^a Jesús Donaire Santiago	5.606.800	1.850.244
234	Esencias y Perfumes, S.L.	50.203.240	15.628.850
239	Jesús Ramos Guerra	10.704.090	4.816.841
252	Antonia Milagros Saturio Hernández	6.996.416	3.008.459
330	Bellas Artes Jeco, S.L.	15.897.500	6.359.000
356	Avelino Quispe Roque	7.844.640	3.373.195
436	Lidia Cerezales Abellá	5.307.320	2.282.148
570	Marcial Pons Abejer	36.382.927	10.914.878
TOTAL	Pesetas	144.162.933	49.173.215
	Euros	866.436,68	295.536,97

———— PE-801/2002 RGEF.3088 ————

(Transformada de PCOP-252/2002 RGEF.3088)

Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre consecuencias y

medidas en que afectará la supresión de la obligatoriedad del pago de los salarios de tramitación sobre los trabajadores madrileños, aprobada por el Gobierno de la Nación.

RESPUESTA

La supresión a la que se hace referencia, y en los términos en los que aparece en el Real Decreto 5/2002, supone para los trabajadores madrileños un cambio de la consideración de la situación del desempleo, si esta se produce, de manera que si anteriormente esta situación se alcanzaba a partir de la sentencia o conciliación, en el momento actual se adquiere desde el momento de cese de la actividad laboral.

De esta forma, se facilita la percepción de los ingresos de la prestación desde el momento del despido, evitando así las situaciones de carencia que podían producirse en el tiempo transcurrido entre el cese de la actividad laboral y la sentencia.

En todo caso, la tramitación parlamentaria de la nueva Ley puede introducir cambios significativos en este apartado.

3. TEXTOS RECHAZADOS**3.1 PROYECTOS DE LEY**

— ACUERDO DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, POR EL QUE SE RECHAZA ENMIENDA A LA TOTALIDAD CON DEVOLUCIÓN AL GOBIERNO —

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2002, rechazó la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida (tramitada acumuladamente con la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas), al Proyecto

de Ley 9/2002 RGEF.3868, de Juventud de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de noviembre de 2002.

El Presidente de la Asamblea
JESÚS PEDROCHE NIETO

— ACUERDO DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, POR EL QUE SE RECHAZA ENMIENDA A LA TOTALIDAD CON DEVOLUCIÓN AL GOBIERNO —

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2002, rechazó la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas (tramitada acumuladamente con la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida), al Proyecto de Ley 9/2002 RGEF.3868, de Juventud de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de noviembre de 2002.

El Presidente de la Asamblea
JESÚS PEDROCHE NIETO

3.3 PROPOSICIONES NO DE LEY**— PNL-54/2002 RGEF.4168 —**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2002, rechazó la Proposición No de Ley 54/2002 RGEF.4168, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al objeto de instar al Gobierno a elaborar una Ley de Garantía en Tiempos de Respuesta en la Atención Sanitaria, que garantice realmente más allá de las declaraciones retóricas los derechos de cada

ciudadano para ser atendido en tiempo razonable y adecuado, según la patología que padezca, y que ofrezca la posibilidad de elección por parte del paciente de la forma de solucionar su problema sanitario, siempre y cuando el Sistema Público no sea capaz de solucionarlo en los tiempos previstos en la Ley. La Ley se elaborará en el tiempo restante a final de la actual Legislatura.

Sede de la Asamblea, 6 de noviembre de 2002.

El Presidente de la Asamblea
JESÚS PEDROCHE NIETO

— **PNL-59/2002 RGEP.4350** —

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2002, rechazó la Proposición No de Ley 59/2002 RGEP.4350, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al objeto de instar al Gobierno a modificar la Ley de Uniones de Hecho de la Comunidad de Madrid, aprobada en la Sesión Plenaria de 13 de diciembre de 2001, para posibilitar el acogimiento familiar o permanente a todas las parejas a las que sea de aplicación la citada Ley y trasladar al Gobierno de la Nación y a las Cortes Generales la urgente necesidad de promover las iniciativas oportunas para garantizar la plena equiparación jurídica de gays y lesbianas, reformando la legislación civil en materia de matrimonio y adopción para posibilitar estos actos a personas del mismo sexo.

Sede de la Asamblea, 6 de noviembre de 2002.

El Presidente de la Asamblea
JESÚS PEDROCHE NIETO

3.4 MOCIONES

— **M-13/2002 RGEP.4520** —

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2002, rechazó la Moción 13/2002 RGEP.4520, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, subsiguiente a la Interpelación 53/2002 RGEP.4199, sobre política general en materia de calidad de la enseñanza en la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de noviembre de 2002.

El Presidente de la Asamblea
JESÚS PEDROCHE NIETO

— **M-14/2002 RGEP.4521** —

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2002, rechazó la Moción 14/2002 RGEP.4521, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, subsiguiente a la Interpelación 51/2002 RGEP.4105, sobre política general de becas y ayudas al estudio en la educación superior.

Sede de la Asamblea, 6 de noviembre de 2002.

El Presidente de la Asamblea
JESÚS PEDROCHE NIETO

— **M-15/2002 RGEP.4522** —

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2002, rechazó la Moción 15/2002 RGEP.4522, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, subsiguiente a la Interpelación 21/2002 RGEP.1238, sobre política general relativa a escolarización e integración de inmigrantes en la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de noviembre de 2002.

El Presidente de la Asamblea
JESÚS PEDROCHE NIETO

5. OTROS DOCUMENTOS

5.5 VARIOS

— ACUERDO DE LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID, SOBRE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA ASAMBLEA —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2002, dada cuenta del expediente de contratación sustanciado por los trámites del concurso abierto previstos en el artículo 74.3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en la redacción dada por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, del concurso del Servicio de Seguridad de la Asamblea de Madrid:

VISTOS

Primero.- El documento contable generado por el Servicio de la OCP y Asuntos Económicos y fiscalizado por la Intervención de la Cámara.

Segundo.- El informe de la Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de fecha 31 de agosto de 2001.

Tercero.- El informe de la Intervención de fecha 26 de septiembre de 2001.

Cuarto.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por el órgano de contratación con fecha 15 de marzo de 2002.

Quinto.- Las ofertas presentadas, así como la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación, que se adjuntará al presente Acuerdo y servirá a todos los efectos como motivación de éste.

ACUERDA

Primero.- Adjudicar el concurso para la contratación del servicio de seguridad de la Asamblea de Madrid a la empresa VINSA, por un precio total de seiscientos ochenta y nueve mil trescientos ochenta y cinco euros con cincuenta y un céntimos (689.385,51 i) (IVA incluido), desglosado en ejercicios económicos, siendo trescientos treinta y nueve mil quinientos noventa y ocho euros con setenta y ocho céntimos (339.598,78 i) para el ejercicio 2002 y trescientos cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y seis euros con setenta y cuatro céntimos (349.786,74 i) para el ejercicio 2003.

Segundo.- Requerir a la citada empresa para la firma del oportuno documento contractual, en el plazo máximo de 30 días, al que se incorporará como parte del mismo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y, en su caso, el de Prescripciones Técnicas, al que será de aplicación la vigente Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Requerir al adjudicatario para el previo depósito de la garantía definitiva en la Caja de la Asamblea y en el plazo máximo de 15 días, consistente en el 4% del precio de adjudicación y que asciende a la cantidad de veintisiete mil quinientos setenta y cinco euros con cuarenta y dos céntimos (27.575,42 i).

Cuarto.- Notificar el presente Acuerdo al adjudicatario por cualquier medio admitido en Derecho, así como a todos los licitadores, devolviéndose a los que no hayan resultado adjudicatarios la garantía provisional, en su caso, depositada.

Quinto.- Publicar el anuncio de la adjudicación en los diarios oficiales que procedan y, en todo caso, en el Boletín Oficial de la Cámara y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Sexto.- Las empresas que presentaron proposición al referido concurso y no han resultado adjudicatarias, podrán retirar la documentación contenida en los sobres nº 1 y nº 3 en el Servicio de Contratación de la Asamblea de Madrid. Pasados tres meses desde la notificación del presente Acuerdo, ésta será destruida.

Sede de la Asamblea, 6 de noviembre de 2002.

El Presidente de la Asamblea

JESÚS PEDROCHE NIETO

ÍNDICE GENERAL DEL “BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID”

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Reglamento de la Asamblea
- 1.3 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.4 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Propositiones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Propositiones No de Ley (PNL)
- 2.4 Mociones (M)
- 2.5 Interpelaciones (I)
- 2.6 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.6.1 Preguntas que se formulan
 - 2.6.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.6.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.6.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.7 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.8 Criterio del Gobierno
- 2.9 Propuestas de Resolución
- 2.10 Delegación Legislativa en el Gobierno

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Propositiones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Propositiones No de Ley (PNL)
- 3.4 Mociones (M)

- 3.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.6 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Propositiones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Propositiones No de Ley (PNL)
- 4.4 Mociones (M)
- 4.5 Interpelaciones (I)
- 4.6 Preguntas (P)
- 4.7 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. OTROS DOCUMENTOS

- 5.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 5.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 5.4 Régimen Interior
- 5.5 Varios
- 5.6 Corrección de errores

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

- 6.1 Composición de los Órganos de la Cámara
- 6.2 Documentos que han tenido entrada en el Registro General
- 6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Órganos de la Asamblea



**SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA
SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08

TARIFAS VIGENTES

B.O.A.M. Suscripción anual:	54,09 €.	Número suelto:	0,84 €
D.S.A.M. Suscripción anual:	78,13 €.	Número suelto:	0,84 €
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M.			112,39 €

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

C -----

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social:	CIF/NIF:
Domicilio:	Núm.:
Distrito Postal:	Localidad:
Teléfono:	Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL B.O.A.M. D.S.A.M. Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 2002,
a cuyo efecto les remito la cantidad de Euros.

Mediante: Giro postal Talón nominativo Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 2002.

----- Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7501 - Asamblea de Madrid -----